Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.".----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor FEDERICO LOOR OPORTO, en su calidad de Gerente General de la compañía "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.", quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Ampliación del objeto social y la Reforma al Estatuto Social, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Ampliación del objeto social y la Reforma al Estatuto Social de la Compañía "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.", que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor FEDERICO LOOR OPORTO, en su calidad de Gerente General de la Compañía "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.", quien interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el

veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, conforme consta de los documentos que acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.", con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. **b)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.", aumentó su capital social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES y reformó su Estatuto Social. **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.", aumentó su capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social. **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete,

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.", CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las 14H30 en la oficina No.2 del décimo primer piso alto del Edificio Finansur, ubicado en la Avenida 9 de Octubre No.1911 y Los Ríos, se reúnen los accionistas de la compañía **"TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A."**, señores economista **OSCAR LOOR RISCO**, propietario de 2.507 acciones, economista **EMILIA OPORTO DE LOOR**, propietaria de 57 acciones; doctora **TERESA LOOR DE MANZUR**, sicóloga **CECILIA LOOR DE LASCANO** y bióloga **GABRIELA LOOR DE PATIÑO**, propietarias cada una de ellas de 6 acciones; **FEDERICO LOOR OPORTO**, doctor **HECTOR ANDRADE RIOS** e ingeniero **OSCAR LOOR OPORTO**, propietarios cada uno de ellos de 6 acciones; y, las compañías **"BIRA BIENES RAICES S.A."**, representada por su Presidente doctor Héctor Andrade Ríos y **SODIREC S.A.**, representada por su Presidente ingeniero Oscar Loor Oporto, propietarias cada una de 1.200 acciones.

Los accionistas presentes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en junta general para resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía y la pertinente reforma al Estatuto Social.

Preside la junta el doctor Héctor Andrade Ríos, en su calidad de Presidente de la compañía, actuando en la Secretaría el Gerente General, señor Federico Loor Oporto, quien de inmediato elabora la lista de asistentes con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía que es de cincuenta millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Una vez cumplidas las formalidades de ley, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y la junta pasa a tratar el punto objeto de la misma. Solicita la palabra el señor Federico Loor Oporto, quien propone como moción **que se amplie el objeto social de la compañía a fin de que ésta pueda también dedicarse a las actividades de la aviación en**

general relacionadas con el transporte aereo de pasajeros, carga y correo con todo tipo de aeronaves, y también de valores, a traves de terceros, así como al negocio de publicidad y propaganda, lo que redundaría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas, a cuyo efecto pone a consideración de la junta el texto del proyecto de reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, relativo al objeto social, incluyendo dichas actividades, a fin de que se resuelva lo pertinente.

Terminada la exposición, el Presidente ordena que por Secretaría se proceda a la lectura del proyecto de reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, puesto a consideración de esta junta por el señor Federico Loor Oporto, a lo cual procede de inmediato el secretario, siendo su texto:

"**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a la construcción de casas, edificios para vivienda, industria y comercio, hoteles, restaurantes, centros de recreación. La urbanización y lotización de inmuebles urbanos y rústicos; la administración y comercialización de las construcciones que realiza. Se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados interno y externo; al diseño, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas en todas sus fases biológicas; celebrar contratos de asociación con terceros, acordes con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su Reglamento. Compra, venta, arrendamiento, administración, permuta, subarrendamiento de equipos y maquinarias para la industria y la agricultura. Compra, venta, administración y arrendamiento, subarrendamiento, permuta, anticresis, de bienes inmuebles. Agencias y representaciones, compra, venta, administración, arrendamiento de equipos de oficinas y accesorios. Compra y venta de títulos valores y títulos fiduciarios; No se dedicará a la compra de cartera ni a la intermediación financiera directa ni indirectamente ni aún bajo ninguna otra modalidad. Importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánica y textil. Importar y exportar maquinaria industrial, agrícola, de construcción, artículos de bazar, cosméticos y perfumería. Así mismo importar y exportar ferretería, artesanías, electrodomésticos,

materiales de construcción. Dedicarse al desarrollo de actividades agropecuarias, de cultivo, forestal y crianza de ganados. La prospección, exploración, explotación, tratamiento, industrialización y comercialización de minerales metálicos y no metálicos; la importación, venta y distribución de maquinarias y equipos relacionados con la actividad minera. La importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, representación y comercialización de toda clase de vehículos automotores, naves y aeronaves a usarse para el transporte de personas, carga y bienes en general por vías terrestre, marítima, fluvial y aerea, así como sus partes, accesorios, instrumentos y repuestos. El negocio de la publicidad y propaganda, por cuenta propia o de terceros, a traves de los medios de difusión idóneos para el efecto, tales como prensa, radio, televisión, carteles, impresos, etc., o por cualquier otro medio que en el futuro se creare, ya sea en locales, en la vía pública y en los distintos medios de transporte. Las actividades de la aviación en general relacionadas con el transporte aereo de pasajeros, carga y correo con todo tipo de aeronaves, y también de valores, a traves de terceros; la compra y venta de aeronaves, repuestos y equipos de aviación; y representar a compañías aereas nacionales e internacionales. Para la realización cabal de su objeto social, la compañía en general ejecutará todas las actividades civiles y comerciales, así como todo tipo de acto y contrato permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto, pudiendo inclusive participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse."

Terminada la lectura, la junta pasa a deliberar al respecto, luego de lo cual en forma unánime resuelve aprobar en todas sus partes la moción presentada por el señor Federico Loor Oporto, esto es la ampliación del objeto social de la compañía en los términos propuestos, así como la pertinente reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social, relativo al objeto social de la compañía, de acuerdo al proyecto presentado, y que cualquiera de los representantes legales de la compañía, esto es el Presidente, Vicepresidente, Gerente General o el Gerente, otorgue la respectiva escritura pública contentiva de la reforma estatutaria aprobada en la presente sesión y realice los trámites pertinentes hasta obtener su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Por cumplido con el objeto de la presente sesión se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta, y una vez redactada, se le da lectura por Secretaría siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes en un solo acto con el Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 15H30. Firmado) Eco. OSCAR LOOR RISCO.- Firmado) Eco. EMILIA OPORTO DE LOOR.- Firmado) Dra. TERESA LOOR DE MANZUR.- Firmado) Sic. CECILIA LOOR DE LASCANO.- Firmado) Bio. GABRIELA LOOR DE PATIÑO.- Firmado) FEDERICO LOOR OPORTO.- Firmado) Dr. HECTOR ANDRADE RIOS.- Firmado) Ing. OSCAR LOOR OPORTO.- Firmado) p. "BIRA BIENES RAICES S.A." DR. HECTOR ANDRADE RIOS.- Firmado) p. SODIREC S.A. Ing. OSCAR LOOR OPORTO.- Firmado) Dr. HECTOR ANDRADE RIOS.- PRESIDENTE.- Firmado) FEDERICO LOOR OPORTO.- SECRETARIO."

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-

Guayaquil, 23 de septiembre de 1.997

FEDERICO LOOR OPORTO

SECRETARIO

00 05

Guayaquil, Mayo 26 de 1.993

Señor Don
FEDERICO LOOR OPORTO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de TRANSACSA "TRANSACCIONES S.A." resolvió en sesión celebrada el día de hoy, designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el perío de cinco años, teniendo la representación legal, juidicial y extrajudicial de la empresa, en reemplazo del Ing. Mario Patiño Aroca.

Son sus atribuciones las que constan en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 29 de Junio de 1982 ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Agosto de 1982 y en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales celebrada el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete ante la Abogada Sara Calderón Regato Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, e inscrita el 18 de Mayo de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Dra. Teresa Loor de Manzur
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE
Guayaquil, Mayo 27 de 1.993

FEDERICO LOOR OPORTO

ABG. HUMBERTO MAY FLORES
República del Ecuador
Notario Trigésimo Octavo
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 18.908 Registro Mercantil No. 7695 Repertorio No. 13.888
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 16 de Junio de 1.993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a fojas 30.612 del Registro Mercantil de 1990
Guayaquil, 14 de Junio de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, la compañía "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.", estableció la existencia del capital autorizado en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES, aumentó el capital suscrito en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, amplió el objeto social y realizó la pertinente reforma a los Artículos Segundo, Cuarto y Sexto del Estatuto Social. **e)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.", en sesión celebrada el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad de votos: Ampliar el objeto social de la compañía y la pertinente reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, todo lo cual consta de la copia certificada del acta de dicha sesión que se acompaña en calidad de documento habilitante para que forme parte integrante de la presente escritura pública. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor FEDERICO LOOR OPORTO, en su calidad de Gerente General de la Compañía "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.", en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete declara: **UNO.-** Que el objeto social de la compañía queda ampliado en los términos aprobados en la precitada Junta General de Accionistas. **DOS.-** Que consecuentemente se introduce la pertinente reforma al artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en la copia certificada del acta de dicha sesión que se acompaña en calidad de documento habilitante para que forme

parte integrante de la presente escritura pública. **CONCLUSION.-** Agregue usted señor Notario, lo demás que fuere de estilo.- Firmado.- Abogada Angela H. de Troncozo.- Registro número Mil cuatrocientos noventa y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

FEDERICO LOOR OPORTO

Ced. U. No. 0910392067

Cert. Vot.

"TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.

RUC. 0990595747001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **CINCO FOJAS UTILES** QUE SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 13 DE OCTUBRE DE 1997

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores

Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 97-2-1-1-0004829 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **"TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A."**

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

00 07

GUAYAQUIL, 06 DE NOVIEMBRE DE 1997

EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 97-2-1-1-0004829, de fecha 05 de noviembre de 1997, emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matríz de Constitución de Compañía TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A. de fecha 29 de junio de 1982, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 06 de noviembre de 1997.-

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA PUBLICA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97-2-1-1-0004829, dictada el 05 de Noviembre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A., de fojas 15.092 a 15.101, número 1.941 del Registro Industrial y anotada bajo el número 32.224 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 11.603 del Registro Industrial de 1.982; 10.838 de igual Registro de 1.987; 43.265 de dicho Registro de 1.994; y, 8.785 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *